



**APRUEBA CONTRATO A PLAZO FIJO SUSCRITO
CON DOÑA ELIZABETH BRITO PARRAO PARA
REALIZAR LABORES EN EL PROGRAMA
"JARDINES 2018" COMUNA DE INDEPENDENCIA**

INDEPENDENCIA, 25 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1805/2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: Memorándum N°655, de 20 de agosto de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo; copia del Memorándum N°547, de 10 de septiembre de 2019, del Departamento de Personal; copia de la Providencia N°1023, de 11 de septiembre de 2019, de la Administración Municipal; copia del Ingreso N°1992, de 11 de septiembre de 2019, de la Dirección de Administración y finanzas; el Contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña ELIZABETH BRITO PARRAO, de 23 de septiembre de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 4241, de 13 de septiembre de 2019, donde nombra Administrador Municipal Subrogante a don Franco Guerra Cisternas; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:



1.- APRUÉBASE el contrato a plazo fijo por las normas del Código del Trabajo, para desempeñar labores en el programa denominado "Jardines 2018" Comuna de Independencia, de doña **ELIZABETH BRITO PARRAO**, Cédula de Indentidad N° [REDACTED], con una remuneración bruta de \$371.925.- (trescientos setenta y un mil novecientos veinticinco pesos).

2.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem del presupuesto 21-03-004-000-000 "Remuneración Regulada por el Código del Trabajo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA
CONSEJADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDM/vgv.-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Administración y Finanzas - Dimap - Personal (2) - Oficina de Partes.